



VISTO:

El Expediente N° 5410/22, iniciado por el señor Miguel Ángel Suviaga, D.N.I N° 17.643.427, comunicando la intención de ceder el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI- Sección D- Manzana 20- Parcela 18, a su ex pareja la señora Alejandra Daniela Díaz y sus tres hijas Karen, Agostina y Juliana Suviaga; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 4, el Coordinador de Catastro informa los datos catastrales y que mediante el Decreto N° 420/03, se observa que dicho predio fue otorgado al peticionante.

Que a fojas 12, la Dirección de Rentas informa que el terreno registra deuda en concepto de “Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública”, “Fondo Solidario para la Obra Pública” y “Tasa por Seguridad y Defensa Civil”.

Que de fojas 14 a 26, se agrega el informe social practicado al requirente.

Que según surge del Decreto N° 420/03, en su Artículo Tercero “El presente Decreto se dicta Ad Referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante”, acto que nunca fue cumplido.

Que a fojas 29, la Dirección de Asuntos Jurídicos sugiere que se remitan las actuaciones al Honorable Concejo Deliberante, a los fines de que se tenga a bien evaluar la posibilidad de expedirse sobre el mencionado Decreto, del 20 de junio de 2003.

Que corresponde dar intervención al Honorable Concejo Deliberante.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6441

ARTÍCULO 1º: Ratifíquese la cesión del inmueble ubicado en la localidad de Banderoló, adjudicado por el Decreto N° 420/03, al señor MIGUEL ÁNGEL SUVIAGA, D.N.I N° 17.643.427, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección D, Manzana 20, Parcela 18, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente N° 5410/22.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA DIAS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.